



**BIBLIOTECA MINISTERIO DE SALUD  
"DR. BOGOSLAV JURICIC TURINA"**

**LOS HOSPITALES FUNDADOS EN CHILE DURANTE LA COLONIA  
XII: CHILLAN**

En Chillán, después de dilatados años de existencia y por una expresa orden real, vino a establecerse el hospital.

Había sido fundada la ciudad por el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, Gobernador y capitán General de Chile, con el nombre de San Bartolomé de Gamboa, el 26 de junio de 1580. Llevaba cerca de 80 años de vida que se tornaban cada vez más prósperos, cuando en marzo de 1655 fue destruida por los indígenas. Pocos años más tarde fue fundada nuevamente, pero con el nombre de Santo Angel de la Guarda de Chillán por don Juan de las Ruelas Millán, siendo Gobernador del reino don Angel de Peredo.

Casi un siglo más tarde experimentó su segunda destrucción en el terremoto de mayo de 1751, que también como ya hemos visto causó la ruina de Concepción. Meses más tarde se acordó reedificarla en otro sitio, en el punto que hoy ocupa Chillán Viejo.

Aquí perduró Chillán hasta el año de 1835 en que fue asolada por el terremoto de 20 de febrero de ese año. A fines del mismo año se trasladó a su actual planta, bajo la presidencia de don Joaquín Pérez.

Hemos visto al referirnos a Castro que el consejo de Indias ordenó en 1785 que se reservara a los hospitales de Castro y Chillán el noveno y medio de sus parroquias y sólo la décima parte de su producido se dedicara al Hospital San Juan de Dios de Concepción.

Esta resolución del Consejo se vertió después en una real cédula de 11 de diciembre de 1685, remitida al Gobernador y al Obispo de Concepción. Esta cédula no la conocemos sino parcialmente por la transcripción que de ella se hace en una presentación del Cabildo de Chillán, reivindicando el noveno y medio. En ella se ordena a estas autoridades "que hizieren y dispusieren se funde y fabrique un hospital en la referida ciudad de San Bartolomé de Chillán para la curación asistencia de los pobres enfermos de ella y distrito de su provincia para este efecto hiciere el Señor Obispo que todas las personas que por cualquier razón o título hubiesen percibido el noveno y medio de los expresados diezmos, devuelvan y restituyan ellos, sus bienes y herederos procediendo a ello por apremio y todo rigor de derecho".

A pesar de esta real disposición la totalidad el noveno y medio fue percibido por Concepción, pero a raíz de una epidemia de viruela que causó en el país elevadísima mortalidad, los vecinos de Chillán promovieron la fundación del hospital. Para su realización don José Gambino escribió al Intendente de Concepción don Ambrosio O'Higgins, quien aceptó patrocinar la idea y designó al subdelegado en Chillán don Juan de Dios Bicur para que entendiera en todo lo relativo a esta gestión.

Primeramente el procurador de la ciudad don José Tiburcio Acuña solicitó del Cabildo de Chillán "que se cobre de quien corresponda la porción de los diezmos que según las leyes deben aplicarse a los hospitales de los pueblos".

Aceptada la petición, el 7 de mayo de 1786, compareció Acuña ante el subdelegado Bicur a extender poder a nombre de don José Gambino para que cobrase el noveno y medio "que debe haber habido y en adelante debe haber desde la asignación (que Su Majestad que Dios guarde) fuese servido concederle a esta dicha ciudad para la fábrica de la ospitalidad del Señor San Juan de Dios para cuyo efecto despachó Real Cédula Su Majestad en vista y revista de su Consejo de Indias dada en Madrid a 11 de diciembre de 1685".

El mismo año Gambino inició sus gestiones en Concepción, pero los trámites dilatorios opuestos por el Prior del hospital San Juan de Dios fueron de tal magnitud que resolvió entablar su reclamo directamente ante la Real Audiencia, aprovechando que era su presidente don Ambrosio O'Higgins que tan solícita acogida había prestado al proyecto. Para tramitar el juicio ante este Tribunal, Gambino confirió poder a don Fernando Labra, de Santiago.

El Presidente, después de probados y alegados los derechos de Chillán, mandó que los oficiales reales de la tesorería de Concepción formaran un estado minucioso de la cuota de los diezmos pertenecientes al hospital de esta ciudad y que hicieran el cálculo exacto de la parte que de los diezmos de Chillán se daban al de San Juan de Dios de Concepción.

La Contaduría de Diezmos informó que de 1786 a 1790 habían correspondido de los curatos de Chillán, Perquillauquén y Parral del partido de Chillán al hospital San Juan de Dios de Concepción \$6,397 Ps. 2 r.

De todo lo obrado se dio vista al fiscal don Joaquín Pérez de Uriondo, quien emitió su dictamen favorable al hospital en proyecto. Vueltos los autos a Concepción sufrieron nuevos atrasos, a causa de los expedientes dilatorios del prior del hospital, pero la oportuna intervención del Intendente de esa provincia don Francisco de la Mata Linares, dio término a tan larga tramitación y el Supremo Gobierno pudo dictar el 2 de febrero de 1791 el siguiente decreto de fundación del hospital de Chillán:

"Santiago, 22 de febrero de 1791 Visto este expediente con lo pedido por la ciudad de Chillán, expuesto por el señor Fiscal, a favor de la creación de un hospital en la ciudad de Bartolomé de Chillán, y teniendo presente lo que últimamente dice el Señor Intendente de aquella provincia sobre la necesidad de esta obra en aquel destino, atendido el incremento que ha tomado su población, distancia a la ciudad de Concepción, y demás consideraciones, que obligan ya en el día a su determinación: se declara haber lugar a la sobredicha creación y fábrica de Hospital en la Ciudad nombrada San Bartolomé de Gamboa, Partido de Chillán bajo las reglas prevenidas en las Leyes del Tít. 4.º. Libr. 1.º de la Recopilación de estos reynos, cédulas posteriores y señaladamente la de 4 de julio de 1768: y que en consecuencia de lo resuelto en los Autos del Consejo de 27 de agosto y 8 de octubre de 1685, insertos en el R.º. Executorial despachado en 11 de diciembre del mismo año debe servir de fondo para su construcción el noveno y medio de hospitales del susodicho Partido de Chillán y Doctrinas de Perquillauquén, y el Parral, en que se ha subdividido la antigua de Chillán. deducida la décima parte de dicho noveno y medio en favor del Hospital de la Ciudad de Concepción, a cuyo fin el Señor Intendente dispondrá que los Ministros de la Tesorería principal de aquella Provincia, desde el recibo de esta Providencia retengan la cantidad que por el Quadrante correspondiere al noveno y medio de las tres Doctrinas expresadas, y que salva su Décima la tengan a su voluntad para que cuando le parezca oportuno dé principio a la obra en el sitio que estime conveniente, y conforme a lo que sobre ello, provienen las leyes y para todo se le remita un testimonio de este Auto, y otro igual al cabildo de la ciudad de Chillán, encargándole cuide de promover esta obra, haciéndole presente al Sr. Intendente cuando estime conducente a que cuanto antes tenga el efecto que deseo en alivio de esos naturales; y tómesese antes razón de esta providencia en el Tribunal mayor de Cuentas".

El Hospital fue entregado a la administración de los hermanos de San Juan de Dios y fue su prior fundador el chillanejo Fray José Rosario Acuña. Su acción fue decisiva para el progreso del hospital y cuando en 1809 sus superiores pusieron término a su prelación, el procurador de la ciudad don José Alipio Villalobos, a nombre de todo el pueblo, solicitó de las autoridades correspondientes no se removiera de su cargo a Fray Acuña. La presentación es un elevado homenaje a sus merecimientos.

Esta petición a que la benignidad de dicho Reverendísimo debe atender dice el procurador Villalobos como tan del servicio de ambas Majestades para traer consigo la ventaja de que detengamos a un hombre a quien la experiencia ha declarado de Asentado en la Facultad Médica; de laborioso operario en la fábrica de su comisión; devoto y atento al culto de la Iglesia como lo acreditan en su tiempo 105 quincenarios de Nuestra Señora del Tránsito; los novenarios de Nuestra Señora del Carmen; los del Santo Patriarca y del Señor San Rafael; los setenarios del Espíritu Santo; las funciones principales de Cuaresma, las de finado y demás fúnebres; la de los Hermanos de Cofradía y de Religiosos de la Orden, las casi diarias misas en particular las de todas las festividades de Nuestro Señor y de Nuestra Señora y sus Santos de Guarda y precepto. Por otra parte se le vé si lo buscamos en su facultad lo encontramos exigente en el remedio de nuestros males y si lo necesita el pobre lo hallamos adicto a su favor y consuelo. Si lo vemos en el trabajo de los edificios que de cuenta del Rey ha hecho lo vemos económico, pues en la tasación y cuenta que presenta de esta hace una demostración en la que se vé la suma de 458 pesos que por su desvelo, exactitud y cuidado ha ahorrado a la fábrica. El religioso Acuña era chillanejo, patriota y ardiente partidario de las ideas emancipadoras. Su adhesión a éstas, motivó su arresto de orden del Gobernador don Francisco García Carrasco y su reclusión en el Hospital San Juan de Dios de Santiago. En marzo de 1810 se le dejó en libertad y volvió a reasumir su cargo de prior del hospital de Chillán.

Referencia:

Laval Manrique, Enrique. Los hospitales fundados en Chile durante la colonia.

XII: Chillán. Hospital San Juan de Dios. Revista de Asistencia Social 4(2): 123-127, junio 1935.

NOTA: Las palabras ospitalidad, espediente, reynos, e hizieren fueron transcritas por el autor en forma textual de los escritos de la época.

Santiago de Chile, enero 29 de 2009.